



NOTARIA
PRIMERA

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

02



1		
2		
3		
4	AUMENTO DE CAPITAL Y	Escritura número: Un -
5	REFORMAS DE ESTATUTOS	mil veinte y nueve.
6	DE LA COMPAÑIA:	(Esc. No: 1.029)
7		En la ciudad de Quito,
8	GRUNENTHAL ECUATORIANA C. LTDA.	Capital de la República
9		del Ecuador, el día de
10	CAPITAL ACTUAL:	hoy. Miércoles treinta
11	S/. 621'000.000,00	(30) de M A Y O
12		de mil novecientos no -
13	AUMENTO POR:	venta, ante mí, Doctor
14	S/. 300'000.000,00	Jorge Machado Cevallos
15		Notario Primero de este
16	NUEVO CAPITAL:	Cantón, comparece el se
17	S/. 921'000.000,00	ñor RUDIGER STRUNCK,
18		en su calidad de Geren-
19	DI 3 COPIAS	te General de la Compa-
20	MIFV	ñía GRUNENTHAL ECUATO-
21		RIANA COMPAÑIA LIMITADA,
22	según consta del documento habilitante que se agrega. El	
23	compareciente es mayor de edad, de nacionalidad alemana,	
24	inteligente en el idioma castellano, domiciliado en esta	
25	ciudad de Quito, de estado civil casado, hábil en derecho	
26	para obligarse y contratar, a quien de conocer doy fe, y,	
27	dice que eleve a escritura pública el contenido de la	
28	siguiente minuta: "Señor Notario: En su registro de	

1 escrituras públicas, sirvase incorporar una de la que

2 conste el siguiente Aumento de Capital y Reforma de

3 Estatutos que se opera en la Compañía "GRUNENTHAL

4 ECUATORIANA CIA. LTDA": PRIMERA: COMPARECIENTE: Comparece

5 al otorgamiento de la presente escritura el señor Rudiger

6 Strunck, en su calidad de Gerente General, representante

7 legal de la Compañía de "GRUNENTHAL - ECUATORIANA CIA.

8 LTDA.", como lo acredita con la copia certificada e

9 inscrita de su nombramiento que se, agrega, quien

10 comparece además autorizado por la Junta General

11 Ordinaria Universal de Socios de la Compañía, cuya Acta

12 en copia certificada se agrega. El compareciente es de

13 nacionalidad alemana, inteligente en el idioma

14 castellano, domiciliado en Quito, mayor de edad, de

15 estado civil casado, hábil en derecho para obligarse y

16 para contratar. - SEGUNDA: ANTECEDENTES: a) GRUNENTHAL

17 ECUATORIANA C. LTDA., se constituyó mediante Escritura

18 Pública otorgada en Guayaquil el seis de noviembre de mil

19 novecientos setenta y tres ante el Notario del Cantón

20 Doctor Jorge Maldonado Rennella. Esta escritura se

21 inscribió en el Registro Mercantil del Cantón Quito el

22 veinticinco de enero de mil novecientos setenta y

23 cuatro. - b) La Compañía se constituyó con un capital de

24 un millón trescientos mil sucres (\$ 1.300.000,00). - c)

25 Mediante escritura pública otorgada en Quito, el

26 veintitres de diciembre de mil novecientos setenta y seis

27 ante el Notario Doctor Jaime Nalivos Maldonado, se

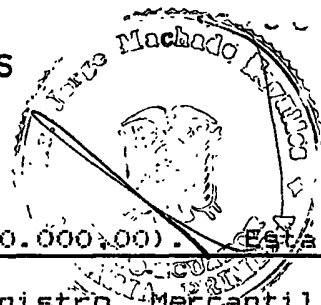
28 aumentó el Capital social de la Compañía a la suma de



NOTARIA
PRIMERA

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

2



03

1 doce millones de sucres (S/.12'000.000,00). Esta
2 escritura se encuentra inscrita en el Registro Mercantil
3 del Cantón Quito con fecha cinco de abril de mil
4 novecientos setenta y siete.- d) ² Mediante escritura
5 pública otorgada en Quito el veintiocho de mayo de mil
6 novecientos ochenta y cuatro ante el Notario Doctor
7 Rodrigo Salgado Valdéz, se aumentó el capital social de
8 la Compañía en la suma de cincuenta millones de sucres
9 (S/.50'000.000,00) - Esta escritura se encuentra inscrita
10 en el Registro Mercantil del Cantón Quito con fecha
11 treinta de julio de mil novecientos ochenta y cuatro.- e)
12 El veinticinco de agosto de mil novecientos ochenta y
13 dos, GRUNENTHAL ECUATORIANA C. LTDA. suscribió con el
14 Gobierno del Ecuador un convenio de transformación de
15 Empresa Extranjera a Empresa Mixta, con traspasos
16 graduales de capital del Inversionista Extranjero al
17 inversionista nacional y mediante aumentos de capital -
18 f) Mediante escritura pública otorgada en Quito el 3
19 veintiuno de octubre de mil novecientos ochenta y cinco,
20 ante el Notario Doctor Juan del Pozo, se aumentó el
21 capital social de la Compañía a la suma de cien millones
22 de sucres (S/.100'000.000,00) - Esta escritura se
23 encuentra inscrita en el Registro Mercantil del Cantón
24 Quito con fecha veinticuatro de enero de mil novecientos
25 ochenta y seis.- g) Mediante escritura pública otorgada ⁴
26 en Quito el veintidos de diciembre de mil novecientos
27 ochenta y seis ante el Notario Doctor Rubén Darío
28 Espinoza se aumentó el capital social de la Compañía a la

suma de doscientos quince millones de sucres

(S/.215'000.000,00), se reformaron y codificaron los estatutos sociales. Esta escritura se encuentra inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito con fecha dos de febrero de mil novecientos ochenta y siete h)

Mediante escritura pública otorgada en Quito el veintiuno de marzo de mil novecientos ochenta y ocho, ante el Notario Doctor Rubén Darío Espinosa, se aumentó el capital social de la Compañía a la suma de seiscientos veintiun millones de sucres (S/.621'000.000,00). Esta escritura fue aprobada mediante Resolución número seiscientos veintitres de la Superintendencia de Compañías de catorce de abril de mil novecientos ochenta y ocho y se encuentra inscrita en el Registro Mercantil

del Cantón Quito bajo el número ciento tres, tomo veinte el veintitres de junio de mil novecientos ochenta y ocho. - i) La Junta General Ordinaria Universal de socios

de la Compañía celebrada en Quito el veintiocho de marzo de mil novecientos noventa, acordó que se aumente el capital social de la Compañía en la suma de trescientos millones de sucres (S/.300'000.000,00) y las reformas de

estatutos pertinentes, todo de conformidad con los términos de la presente escritura y del Acta de la Junta

General que se agrega. - TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL Y

REFORMAS DE ESTATUTOS: El compareciente declara que se aumenta el capital de la Compañía en la cantidad de trescientos millones de sucres (S/.300'000.000,00),

aumento que se realiza íntegramente mediante nuevos



NOTARIA
PRIMERA

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

3

04



1 aportes de capital fresco, de conformidad con el

2 siguiente cuadro: - - - - -

3 = = = = =

4 CUADRO DE SUSCRIPCION Y PAGO DEL AUMENTO DE CAPITAL

5 SOCIO CAPITAL CANTIDAD PAGO EN SALDO POR NUEVO NUMERO DE

6 SUScriptor ACTUAL SUSCRITA NUMERARIO PAGAR CAPITAL PARTICIP.

7 =====

8 GRUNENTHAL G.M.B.H. 589'950.000 285'000.000 285'000.000 874'950.000 87.495

9 TRANSMARES C. LTDA. 31'050.000 15'000.000 10'000.000 5'000.000 46'050.000 4.605

10 =====

11 TOTAL 621'000.000 300'000.000 295'000.000 5'000.000 921'000.000 92.100

12 =====

13 El aumento de capital queda en esta forma integralmente

14 suscrito en estricta proporción al capital anterior de

15 cada socio. La Junta General acordó que el saldo por

16 pagar, del monto del aumento de capital suscrito por el

17 socio TRANSMARES CIA. LTDA. será pagado en el plazo de un

18 año a contarse a partir de la fecha de inscripción de

19 esta escritura en el Registro Mercantil. - A continuación

20 el compareciente declara las siguientes reformas de

21 estatutos: El Artículo Quinto de los Estatutos Sociales

22 dirá: "El capital social de la Compañía es de novecientos

23 veintiún millones de sucres (S/.921'000.000,00) que esta

24 dividido en noventa y dos mil cien (92.100)

25 participaciones sociales de un valor nominal de diez mil

26 sucres (S/.10.000,00) cada una, iguales, acumulativas e

27 indivisibles. Los certificados de aportación se expedirán

28 con sujeción a las disposiciones de la Ley de Compañías y

de estos Estatutos.- Finalmente, la Junta General acordó
suprimir el Artículo Cuarenta de los Estatutos Sociales,
que en el futuro dirá: "Artículo Cuarenta: Suprimido".

~~CUARTA: CUANTIA, DOCUMENTOS QUE SE AGREGAN, PETICION.~~

~~FINAL AL NOTARIO: La cuantía de la presente escritura~~

~~corresponde al valor del aumento de capital.- Por Ley se~~

~~encuentra exonerada de toda clase de impuestos.- Se~~

~~agrega el nombramiento del compareciente, la copia del~~

~~Acta de la Junta General y la autorización conferida por~~

~~el Ministerio de Industrias, Comercio Integración y Pesca~~

~~para la nueva inversión extranjera directa que realiza~~

~~GRUNENTHAL GMBH.- Usted Sr. Notario se servirá agregar~~

~~las demás cláusulas de estilo necesarias para la plena~~

~~eficacia y validez de la presente escritura".- (HASTA~~

~~AQUI LA MINUTA que el compareciente la ratifica en todas~~

~~sus partes, la misma que se halla firmada por el Señor~~

~~Doctor Juan Fernando Pérez Parral, afiliado al Colegio de~~

~~Abogados de Quito, bajo el número dos mil novecientos~~

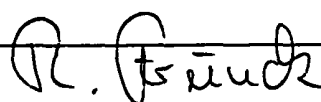
~~cuarenta y seis).- Para la celebración de esta escritura~~

~~pública se observaron todos los preceptos legales del~~

~~caso, y, leída que le fue, al compareciente, por mí El~~

~~Notario, se ratifica y firma conmigo en unidad de Acto,~~

~~DE TODO LO CUAL DOY FE.-~~



SR. RUDIGER STRUNCK

C.C.17-0470990-4

El Notario f), Doctor Jorge Machado Cevallos."- - - - -



PROCESO DE NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL
OTORGADO POR: GRUNENTHAL ECUATORIANA C. LTDA.

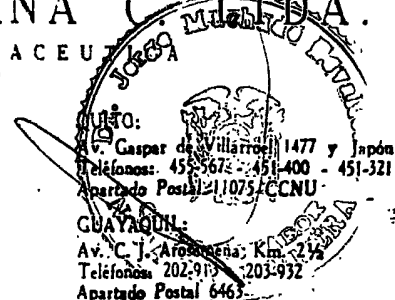
GRUNENTHAL ECUATORIANA C. LTDA.

A FAVOR DE: INDUSTRIA QUIMICA FARMACEUTICA
RUDIGER STRUNCK BAETCKE

CUANTIA: INDETERMINADA

Quito a tres de marzo de 1.989

Quito, Enero 30, 1989 di 20 c.



Señor
RUDIGER STRUNCK BAETCKE
Presente

De mi consideración:

Cumpleme informarle que la JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPANIA GRUNENTHAL ECUATORIANA C. LTDA., en sesión celebrada el día de hoy lunes treinta de enero de mil novecientos ochenta y nueve, tuvo el acierto de nombrar a usted GERENTE GENERAL DE LA COMPANIA Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA MISMA por el periodo de dos años.

Además, para efectos del registro de este nombramiento, indicamos que la fecha de constitución de la compañía fue el seis de noviembre de mil novecientos setenta y tres, y la fecha de inscripción en el registro mercantil el veinticinco de enero de mil novecientos setenta y cuatro.

Al comunicarle de esta designación, también hago llegar a usted mi ferviente deseo porque su desempeño al frente de tan delicadas funciones, sea de lo más beneficioso para la compañía.

Muy atentamente,

GUNTER LISKEN VON REUTER
Presidente

ACEPTO EL CARGO DE GERENTE GENERAL DE LA COMPANIA GRUNENTHAL ECUATORIANA C. LTDA.

R. Strunck
RUDIGER STRUNCK BAETCKE



esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 900 del Re

Libro de Nombramientos Tomo 120

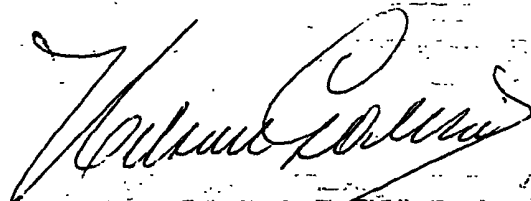
Quito, a 1 MAR 1989

REGISTRO MERCANTIL

EL REGISTRADOR

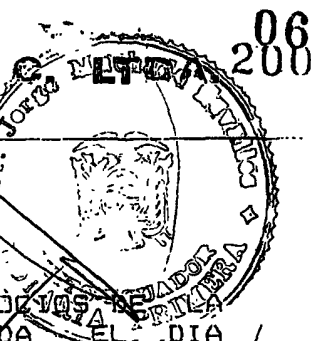
R A Z O N : A petición de la parte interesada protocolizo en el Registro de escrituras públicas de la Notaría Décimo Séptima actualmente a mi cargo, el nombramiento de gerente de - nera 1 que antecede, en Quito a tres de marzo de mil nove- cientos ochenta y nueve.

Se protocolizó ante mí ; y , en fé de ello confiere esta (9) COPIA CERTIFICADA firmada y sellada en Quito a tres de marzo de mil novecientos ochenta y nueve.



DR. WILSON GALARZA PAZ

NOTARIO DECIMO SEPTIMO



ACTA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA GRUNENTHAL ECUATORIANA C.LTDA., CELEBRADA EL DIA MIERCOLES VEINTE Y OCHO DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA.

En la ciudad de Quito, hoy día ~~miercoles veinte y ocho de marzo de mil novecientos noventa~~, siendo las tres de la tarde, en el local de la Compañia, ubicado en la Av. Gaspar de Villarroel 1477 y Japon de esta ciudad, se reúnen en Junta General Ordinaria Universal de Socios, los señores:

Señora Cecilia Maldonado de Strunck, representando las 58.995 (cincuenta y ocho mil novecientos noventa y cinco) participaciones suscritas y pagadas por la Casa Grunenthal GmbH de Alemania de la que acompaña Poder General para su debida representacion. El señor Gunter Lissen Von Reuter, representando a la Empresa Transmares C. Ltda. con 3.105 (tres mil ciento cinco) participaciones suscritas y pagadas. Siendo la totalidad del capital social reunido en conformidad, aprueban instalarse en sesion siendo para el efecto denominado como Secretario, el señor Rudiger Strunck, Gerente General de la Compañia.

Asistio tambien el señor Fausto Negrete, Subgerente de Contabilidad e Impuestos de la Compañia.

Se da inicio a la reunion y el Gerente Secretario, Sr. Rudiger Strunck pone en consideracion de los asistentes la agenda de asuntos a tratarse en esta Junta.

1.- INFORME DEL GERENTE GENERAL

2.- PRESENTACION DE LOS ESTADOS FINANCIEROS CORRESPONDIENTES AL AÑO 1989 PARA SU DISCUSION Y APROBACION.

3.- INFORME DE LOS AUDITORES EXTERNOS

4.- INFORME DEL COMISARIO

5.- RESOLUCION SOBRE EL AUMENTO DE CAPITAL

Planteados los asuntos, se procede a tratar:

1.- INFORME DEL GERENTE GENERAL.

El Gerente General de la Compañia, Señor Rudiger Strunck procede a dar lectura de su informe correspondiente al ejercicio de 1989, en el que manifiesta su agradecimiento a los señores Socios de la Compañia por la colaboracion prestada para la buena marcha durante el año 1989, así como da a conocer algunos sucesos con respecto

a la economía nacional y su impacto en la Compañía, precios, personal y sobre todo con relación a los resultados obtenidos al 31 de diciembre de 1989, los mismos que ascienden a S/. 193,2 millones de pérdida debido a la difícil situación económica por la que ha atravesado nuestro país durante el año 1989, sin embargo se menciona que el resultado incluye S/. 76 millones de provisión jubilación patronal, S/. 40 millones por provisión de mercadería vencida y/o dañada. En adición, se enfatiza que los resultados no incluyen ingresos de Casa Matriz, los cuales en 1988 fueron de S/. 492 millones.

A pesar de estos resultados, el Señor Strunck, Gerente General, manifiesta su confianza en que para el próximo año mejore la situación de la Compañía, gracias al esfuerzo y colaboración de todo su personal.

En lo que se refiere a ventas, los resultados demuestran un incremento del 63% en relación al año anterior y el margen bruto relacionado con las ventas se incrementó en un 10%. hace conocer además del establecimiento de ventas al mercado externo de productos farmacéuticos de muy buena calidad, reconocidas en el exterior los cuales han dejado como resultado, un ingreso de divisas para la Compañía y el país.

A continuación, la Presidencia ordena se pase a tratar el segundo punto de la agenda que consiste en:

2.- PRESENTACION DE LOS ESTADOS FINANCIEROS CORRESPONDIENTES AL AÑO 1989, PARA SU DISCUSION Y APROBACION.

El Subgerente de Contabilidad e Impuestos de la Compañía, señor Fausto Negrete, da a conocer a los asistentes todos los rubros que constituyen el Balance General y el Estado de Pérdidas y Ganancias y explica que la cantidad de la pérdida obtenida en el año 1989 asciende a la suma de S/. 193.221,899,14 (ciento noventa y tres millones doscientos veinte y un mil ochocientos noventa y nueve con 14/100 sucres) después de realizar ciertas provisiones necesarias para el año 1989.

Luego de revisar y analizar detenidamente este Balance, la Junta decide aprobarlo por unanimidad y pasar al tercer punto de la agenda.

3.- INFORME DE LOS AUDITORES EXTERNOS.

El Gerente General da a conocer a los asistentes el informe de los auditores externos Deloitte Haskins & Sells, en el que se indica que se ha examinado el Balance General de Grunenthal Ecuatoriana C. Ltda. al 31 de diciembre de 1989 y los correspondientes estados de resultados de evolución del patrimonio de los socios y de flujo de



caja por el año terminado en esa fecha. Este examen se efectuó de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas, incluyendo en consecuencia, pruebas selectivas de los registros contables y otros procedimientos de auditoría que se consideran necesarios.

En su opinión, los estados financieros presentan razonablemente la situación financiera de Grunenthal Ecuatoriana al 31 de diciembre de 1989, el resultado de sus operaciones y el flujo de caja por el año terminado en esa fecha, de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados.

La Presidencia pone a consideración de la Junta de Socios el informe de los Auditores, correspondientes al año 1989, el mismo que es aprobado por unanimidad pasándose luego al cuarto punto de la agenda.

4.- INFORME DEL COMISARIO

El señor Rudiger Strunck presenta el informe del Comisario de la Compañía, señor Héctor Orozco Casal, en el mismo que certifica que en su calidad de Comisario de Grunenthal Ecuatoriana y en cumplimiento a las funciones que le asigna la Ley de Compañías, ha revisado el Balance General de la Compañía al 31 de diciembre de 1989 y el Estado de Resultados y utilidades retenidas por el año terminado en esa fecha, indica además que su revisión incluyó pruebas de los registros contables y exámenes de la documentación sustentatoria. En su opinión, los estados financieros presentan razonablemente la situación financiera de la Compañía al 31 de diciembre de 1989, de conformidad con las disposiciones de la Ley de Compañías y normas contables vigentes en el Ecuador.

La Presidencia pone a consideración de la Junta de Socios el informe del Comisario correspondiente al año 1989, el mismo que es aprobado por unanimidad, pasándose luego al quinto punto de la agenda.

5.- RESOLUCION SOBRE EL AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMAS DE ESTATUTOS

El Gerente General manifiesta a la Junta General que es necesario proceder a efectuar un aumento de capital y sugiere que se lo realice en la suma de s/. 300'000.000 (trescientos millones 00/100 sucres), sugiere también que se realice la reforma de estatutos concordante con el aumento de capital y que, en aras de obtener una estructura estatutaria más ágil y coherente, se elimine el texto del Artículo Cuarenta de los Estatutos Sociales.

Con estos antecedentes, la Junta General resuelve por unanimidad aumentar el capital social de la Compañía en la suma de \$/300'000.000 (trescientos millones 00/100 sucres) mediante nuevos aportes de capital fresco, de conformidad con el siguiente cuadro:

CUADRO DE SUSCRIPCION Y PAGO DEL AUMENTO DE CAPITAL

SOCIO SUSCRIPTOR	CANTIDAD SUSCRITA	PAGO EN NUMERARIO	SALDO POR PAGAR
GRUNENTHAL GmBh	285'000.000	285'000.000	
TRANSMARES C.LTDA.	15'000.000	10'000.000	5'000.000
TOTAL	300'000.000	295'000.000	5'000.000

El aumento de capital queda en esta forma íntegramente suscrito, en estricta proporción al capital anterior de cada socio. La Junta General, acordó que el saldo por pagar del monto suscrito por el socio TRANSMARES C.LTDA. será pagado en el plazo de un año a contarse a partir de la fecha de la inscripción de la escritura pública en la que se instrumente este acuerdo, en el Registro Mercantil.- A continuación la Junta General declara las siguientes reformas de estatutos:

El Artículo Quinto de los Estatutos Sociales dirá:

"El capital social de la Compañía es de 921'000.000 (novecientos veinte y un millones 00/100 sucres) que está dividido en noventa y dos mil cien participaciones sociales de un valor nominal de \$/10.000 (diez mil 00/100 sucres) cada una, iguales, acumulativas e indivisibles. Los certificados de aportación se expedirán de conformidad con sujeción a las disposiciones de la Ley de Compañías y de estos Estatutos".

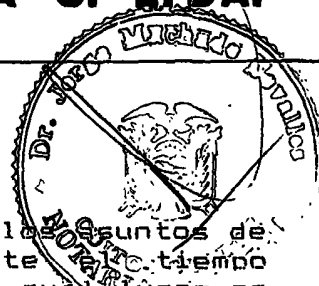
Finalmente la Junta General acordó suprimir el Artículo cuarenta de los Estatutos Sociales, que en el futuro dirá:

"Artículo cuarenta: Suprimido". La Junta General autorizó al Gerente General de la Compañía para que eleve a escritura pública este acuerdo.



GRUNENTHAL ECUATORIANA C. LTDA.

08
204

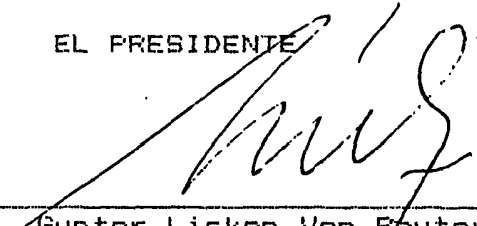


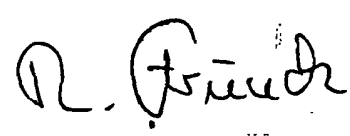
Habiéndose tratado y resuelto en su totalidad todos los asuntos de la agenda preparada, se confiere al señor Gerente el tiempo necesario para la redacción de la presente acta, la cual luego es aprobada por todos los asistentes, levantándose la sesión a las 17h00 de la tarde.

Para constancia de todo lo anotado anteriormente, firman al pie del Acta, el Presidente y el Gerente-Secretario.

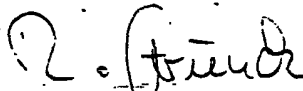
EL PRESIDENTE

EL GERENTE-SECRETARIO


Sr. Gunter Lisken Von Reuter


Sr. Rudiger Strunck

CERTIFICO QUE ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL


RUDIGER STRUNCK B.
GERENTE GENERAL

GERENTE GENERAL



REPUBLICA DEL ECUADOR

MINISTERIO DE INDUSTRIAS, COMERCIO, INTEGRACION Y PESCA

RESOLUCION N. 000 1061
000 1061.

EL SUBSECRETARIO DE COMERCIO EXTERIOR E INTEGRACION DEL MINISTERIO DE INDUSTRIAS, COMERCIO, INTEGRACION Y PESCA.

VISTOS el Decreto N. 3049 de 6 de julio de 1987, publicado en el Registro Oficial N. 723 de 7 de julio de 1987, mediante el cual entra en vigencia en el Ecuador la Decisión 220 de la Comisión del Acuerdo de Cartagena, referente al Régimen Común de Tratamiento a los Capitales Extranjeros y sobre Marcas, Patentes, Licencias y Regalías, la solicitud y la documentación presentadas; y,

EN USO de las atribuciones que le confiere el Decreto N. 3095 de 28 de julio de 1987, publicado en el Registro Oficial N. 738 de 29 de julio de 1987,

RESUELVE

AUTORIZAR a la Compañía GRUNENTHAL G.m.b.H., de nacionalidad alemana, para que con el carácter de inversión extranjera directa invierta en numerario y por su equivalente a marcos alemanes la suma de doscientos ochenta y cinco millones de sucres (S/. 285'000.000), en el aumento de capital de la Compañía GRUNENTHAL ECUATORIANA CIA. LTDA., según lo resuelto por la Junta General Ordinaria de Socios, celebrada el 28 de marzo de 1990.

Con el proyectado aumento de capital, la Compañía GRUNENTHAL ECUATORIANA CIA. LTDA., tendrá un capital social de S/. 921'000.000 de sucres, de los cuales S/. 874'950.000 sucres que representan el 95% del capital total constituyen inversión extranjera directa razón por la cual la antes citada sociedad mantendrá la calidad de Empresa Extranjera en los términos del Art. 1 de la Decisión 220 de la Comisión del Acuerdo de Cartagena.

El monto de inversión extranjera directa autorizada en la presente Resolución, deberá registrarse en el Banco Central del Ecuador; y, una copia del referido registro remitirse a este Ministerio.

COMUNIQUESE, Dado en Quito, a

CERTIFICA :

ES COPIA LO CERTIFICO

M. J. J. J. J.
Director Nacional Administrativo
de Recursos Humanos

WICIP

98 1990
José Rafael Serrano H.,
SUBSECRETARIO DE COMERCIO EXTERIOR
E INTEGRACION.

54 0-



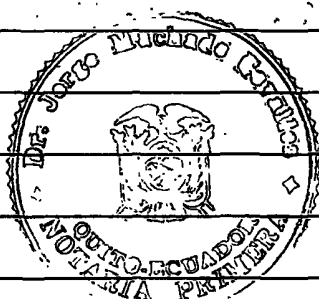
NOTARIA
PRIMERA

09

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

torgó ante mí; y, en fe de ello confiero esta - TERCERA

Copia Certificada, sellada y firmada en Quito, a treinta de Mayo de mil novecientos noventa.-



Jorge Machado Cevallos
Dr. Jorge Machado Cevallos
NOTARIO ADSCRITO

RAZON: Mediante Resolución No.90.1.2.1.1022, dictada por la Superintendencia de Compañías, el 17 de Julio de 1.990 se aprueba el aumento de capital y la reforma de estatutos de GRUNENTHAL ECUATORIANA COMPAÑIA LIMITADA. Tomé nota de esto particular, al margen de la respectiva escritura matriz otorgada ante mí, el 30 de mayo de 1.990. Quito, a 24 de Julio de 1.990.



Jorge Machado Cevallos
Dr. Jorge Machado Cevallos
NOTARIO ADSCRITO

Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número mil veinte y dos del señor Superintendente de Compañías, Encargado, de 17 de julio de 1990, bajo el número 1209 del Registro Mercantil, tomo 121.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 81 del Registro Mercantil, de veinte y cinco de enero de mil novecientos setenta y cuatro, a fs. 307, tomo 105. Quede archivada la segunda copia certificada de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía "GRUNENTHAL ECUATORIANA COMPAÑIA LIMITADA", otorgada el 30 de mayo de 1990, ante el Notario Primero del Cantón, Dr. Jorge Machado Cevallos.- Se fijó un extracto signado con el número 877.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Art. Cuarto de la citada Resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 28 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número 9905.- Quito, a veinte y seis de julio de mil novecientos noventa.- EL REGISTRADOR.-



G. García
Dr. Gustavo García Banderas
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO

DOY FE: Que en esta fecha y, al margen de la matriz o correspondiente, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Quinto, de la Resolución No. 90-1-2-1-1022, de fecha diecisiete de Julio de mil novecientos noventa, de la Superintendencia de Compañías en Quito, tomé nota de la aprobación del aumento de capital y, la reforma de estatutos de la compañía a que se refiere el presente testimonio ... Guayaquil, Agosto siete de mil novecientos noventa ...



E. Falquez
Ab. EDUARDO FALQUEZ AYALA
NOTARIO SEPTIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL